



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2019-00713-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDUAR SECURITY S.A.S. y JOSE MANUEL TEJERO ESPITIA.

Revisadas las actuaciones en el presente asunto el Juzgado Dispone:

1.- Como quiera que la liquidación del crédito aportada por el cesionario del crédito Central de Inversiones S.A. CISA no fue objetada (FL 151 C.1) y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$27.412.884.89-M/Cte. (**subrogación**) (núm. 3º artículo 446 del C.G.P.).

2.- Niéguese la solicitud de entrega de títulos, como quiera que para el presente asunto no se encuentran consignados dineros retenidos a la parte demandada.

3.- Póngase en conocimiento de la parte demandante el informe de títulos que se avizora a folios (146 a 147 c.1).

4.-Dado que obra a folios 161 a 195 de la presente encuadernación **cesión del crédito** que BANCOLOMBIA, le hizo a favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA (oferta y aceptación) el Despacho disponer reconocer a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA** como cesionario del crédito de la ejecutante de la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

5.- Ratificar el poder conferido al Dr Haider Milton Montoya Cárdenas como apoderado de la sociedad cesionaria, en los términos y para los fines del poder conferido.

6.- Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de
septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13a17bb58737956725dcdbdf3cf6ae4d38dcc69c6fc62804ecab055f6a1b1895**

Documento generado en 21/09/2022 09:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>